



# Resolución Ministerial

N° 055 - 2015 - MINEDU

Lima, 04 FEB. 2015

## VISTOS:

El Oficio N° 323-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el Informe N° 074-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 323-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Director Ejecutivo (e) del PRONIED, solicita se le delegue, durante el año fiscal 2015, las facultades y atribuciones del Ministerio de Educación que permitan agilizar la marcha del Programa a su cargo; para lo cual remite el Informe N° 074-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, requiriendo la delegación de la representación del Ministerio de Educación ante cualquier autoridad administrativa a fin de iniciar procedimientos de carácter administrativos, formular solicitudes y/o presentar escritos en las gestiones relacionadas a la obtención de licencias de edificaciones y/o demoliciones, así como suscribir y refrendar los Formularios Únicos de Edificaciones – FUE, planos y demás documentos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, el Ministro de Educación es la máxima autoridad del Sector Educación y titular del pliego presupuestal;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas de su función, siempre que la normatividad lo autorice;



Que, con el propósito de agilizar la marcha administrativa del PRONIED, resulta necesario se deleguen las facultades solicitadas en el Director Ejecutivo del PRONIED en el marco de la Ley N° 29090 y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación; y, en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar en el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, durante el Año Fiscal 2015, la representación del Ministerio de Educación ante cualquier autoridad administrativa para iniciar procedimientos de carácter administrativos, formular solicitudes y/o presentar escritos para las gestiones relacionadas a la obtención de licencias de edificaciones y/o demoliciones; así como la suscripción y refrendo de los Formularios Únicos de Edificaciones – FUE, planos y demás documentos necesarios, en el marco de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>).



**Regístrese y comuníquese.**



**JAIMÉ SAAVEDRA CHANDUVÍ**  
Ministro de Educación